

Municipio de Rayones, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19043-19-1447-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1447

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,769.1
Muestra Auditada	7,769.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,769.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Rayones, Nuevo León, registró en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas los proyectos que se seleccionaron para su revisión financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 3,471.1 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 252.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 4,045.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 7,769.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Resultado núm. 2

El Municipio de Rayones, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato de obra pública por un importe de 4,045.7 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por invitación restringida, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para dicha modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; la obra pública se amparó en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y contó con la fianza de cumplimiento; además, se encontró comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, toda vez que en el expediente técnico no se presentó la documentación con la que acredite el beneficio, ni presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información del proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que tampoco se comprobó la validación del proyecto por la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE NO BENEFICIÓ A LA POBLACIÓN OBJETIVO CON EL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	FAISMUN	PMR-IR-R33-03-24	Invitación Restringida	Ampliación de camino La Cebolla, en el Municipio de Rayones, N.L.	Dirección de Obras Públicas	4,045.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Municipio de Rayones, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en capturas de pantalla de la plataforma de la Secretaría de Bienestar y la carga de la información correspondiente del proyecto en la MIDS, que acredita el criterio de beneficio de los recursos por 4,045,659.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

El Municipio de Rayones, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos de obra pública con los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, por un importe de 7,769.1 miles de pesos, de éstos uno fue de forma directa por un importe de 252.3 miles de pesos y tres contratos por invitación restringida por un importe de 7,516.8 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con los montos establecidos para cada modalidad; sin embargo, la obra contratada con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo correspondiente; asimismo, los cuatro contratos carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas a quienes se adjudicaron las cuatro obras se encontraban al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 98.

MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DE LAS PFM, EL FORTAMUN Y EL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe pagado	Documentación faltante
1	PFM	PMR-IR-RP-01-24	Invitación Restringida	Construcción de Barda en el Albergue en el Municipio de Rayones, N.L.	Primera persona física	1,187.2	La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT positiva y vigente en la fecha de contratación.
2	PFM	PMR-IR-RP-02-24	Invitación Restringida	Construcción de Puente en el Arenal en el Municipio de Rayones, N.L.	Segunda persona física	2,283.9	La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT positiva y vigente en la fecha de contratación.
3	FORTAMUN	PMR-AD-SEG-04-24	Adjudicación Directa	Reparación de Luminarias en Cabecera Municipal	Segunda persona física	252.3	Apertura de proposiciones y fallo y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT positiva y vigente en la fecha de contratación.
4	FAISMUN	PMR-IR-R33-03-24	Invitación Restringida	Ampliación de camino La Cebolla, en el Municipio de Rayones, N.L.	Segunda persona física	4,045.7	La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT positiva y vigente en la fecha de contratación.
TOTAL:						7,769.1	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2024-B-19043-19-1447-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Rayones, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo correspondiente a una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de dos contratistas a quienes se les adjudicaron cuatro obras financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 98.

Resultado núm. 4

El Municipio de Rayones, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó cuatro obras públicas con los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, que se seleccionaron para su revisión con un importe pagado de 7,769.1 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las bitácoras acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que los proyectos se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,769.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Rayones, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo correspondiente a una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024 ni la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de dos contratistas a quienes se les adjudicaron cuatro obras financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del FORTAMUN y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; de igual manera, no acreditó el criterio del beneficio a la población objetivo del fondo de la obra denominada "Ampliación de camino La Cebolla, en el Municipio de Rayones, N.L.", financiada

con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Rayones, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número

173/PMRNL/2024-2027 con fecha del 20 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



7 Hojas

0252

lic Sage

Rayones Nuevo León a 20 de enero de 2026

Oficio N° 173/PMRNL/2024-2027

099

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RAYONES, N. L.
ADMON. 2024 • 2027

MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS.
DIRECTORA DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO (3)



Por este medio doy puntual respuesta a la cedula de resultados finales de la Auditoria 1447 de la Cuenta Pública 2024 como título "AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DE GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS".

Envió a ese Órgano Fiscalizador los documentos para justificar las Observaciones (2) dos y (3) respectivamente de Obra Pública como título "ADJUDICACIONES Y CONTRATACION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS" relacionados con las mismas.

Anexando a este oficio en respuesta a las Ob. (2) dos, **EL PROYECTO DEL MUNICIPIO VALIDADO POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR** y del mismo modo anexo en respuesta a la Ob.(3) tres. **LOS CUMPLIMIENTOS FISCALES ANTE EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)**. De los dos contratistas a quien se adjudicaron las Obras.

Handwritten number: 022026

Sin otro asunto en particular quedo de usted.

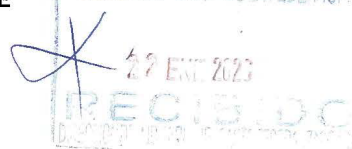


ATENTAMENTE:



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
RAYONES, N.L.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMON. 2024 - 2027

C. ROLANDO MONTOYA DEL BOSQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE RAYONES N. L.



Rmb/jcior/bpcv
Ccp. archivo

Miguel Valdez Gallardo s/n Rayones, N. L.
Tels. 826-268-94-28, 826-268-94-29, 826-268-95-03

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE REFERIRSE A LOS DATOS ANOTADOS EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Obra pública

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Rayones, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículo 98.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.